

Delante maravedís.

Sello Quarto, veinte
maravedís, año de mil
seiscientos y sesenta
y cinco.

Junta particular de la villa de Molina
Hereditados p^a Juan la
Gral

en veinte y ocho días del mes de Abril
mill seiscientos sesenta y cinco años
Los señores D^o Bartholome Galindo, y D^o

Alonso Pinax de Leon Alcaldes ordinarios D^o Matheo Prieto
y D^o Peronimo Meseguer Regidores, Conreg, Justicia, y Regim,
desta dha villa juntos en su Ayuntamiento, donde han concu-
rrido, Pedro Mañz. Paños, Fran^{co} Lopez Gordo, D^o
Pedro Pinax de Leon Regidores, D^o Diego Ruiz tam-
bien Preso, D^o Nicolas Zamora, todos vecinos, y here-
dados en la Herencia desta villa, que han sido Citados p^a
tratar de beneficio y utilidad deste hereditamiento y
sobre que se señala dia en que se practique por este
la Junta Gral. que es costumbre celebran anual-
mente por este tiempo segun las R.^{as} en cetero
as que para ello tiene ganadas en contraditório di-
cis y rehen en ella los gastos de obras nuevas y re-
quis que se han hecho desde el dia de S^o Juan
Junio del año pasado de proximo asta en el que se ce-
lebre dha Junta Gral. Una nimes Acordaron
se celebre esta el dia veinte y ocho del mes de Mayo
proximo venidero desde las ocho de la mañana en
adelante en la Lonxa desta villa visto acortun-
brado por lo que suplican ala R.^a Justicia de
esta dha villa se tiene como es costumbre a
dho Hereditados para que concurren, y no
asistiendo adho Ayuntamiento, el que no lo hiziere
le parara el perjuicio que haia lugar por
dho, segun se determine por lo que